

2745 *ORDEN MAM/244/2002, de 31 de enero, por la que se dispone el cese de doña Carmen García-Gallo Peñuela como Vicesecretaria general técnica de la Secretaría General Técnica del Departamento.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de doña Carmen García-Gallo Peñuela (número de Registro Personal 0035776413A1111) como Vicesecretaria general técnica de la Secretaría General Técnica, con efectos económicos y administrativos de 5 de febrero de 2002, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de enero de 2002.

MATAS PALOU

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

CONSEJO DE ESTADO

2746 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2002, del Consejo de Estado, por la que se resuelve el concurso específico convocado por la Resolución de 14 de noviembre de 2001.*

Por Resolución de 14 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocó concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo en el Consejo de Estado, para Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta de la Comisión de Valoración a la que hacen referencia las bases sexta y séptima de la citada Resolución.

Este Consejo de Estado acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo contenido en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrá la consideración de voluntario y es irrenunciable.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de los funcionarios, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación de los puestos comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, en relación con el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/1980, del Consejo de Estado.

Madrid, 6 de febrero de 2002.—El Presidente, Íñigo Cavero Lataillade.

Excmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

ANEXO

Puesto adjudicado

Denominación: Jefe de Negociado. Nivel: 18. Complemento específico: 6.184,13 euros. Grupo: C/D. Puesto de cese: Auxiliar de Oficina. Nivel: 12. Ministerio de procedencia: Consejo de Estado. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Cadenas López, Juan Carlos. Número de Registro de Personal: 5041294635. Cuerpo: A6032.

2747 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2002, del Consejo de Estado, por la que se resuelve el concurso específico convocado por la Resolución de 14 de noviembre de 2001.*

Por Resolución de 14 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocó concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo en el Consejo de Estado, para Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta de la Comisión de Valoración a la que hacen referencia las bases sexta y séptima de la citada Resolución.

Este Consejo de Estado acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo contenido en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrá la consideración de voluntario y es irrenunciable.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de los funcionarios, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación de los puestos comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/1980, del Consejo de Estado.

Madrid, 6 de febrero de 2002.—El Presidente, Íñigo Cavero Lataillade.

Excmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

ANEXO

Puesto adjudicado

Denominación: Administrador de Red. Nivel: 18. Complemento específico: 11.433,13 euros. Grupo: C/D. Puesto de cese: Auxiliar de Oficina. Nivel: 14. Ministerio de procedencia: Consejo de Estado. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Martínez Toribio, Luis. Número de Registro de Personal: 0269712435. Cuerpo: A6032.